

DOCUMENTO DE CESIÓN DE SOLICITUD DE PATENTE

Los suscritos Ewar Córdoba y Mariana Ortiz Galindo

en calidad de inventores

de la solicitud de patente en Colombia No. NC2017/0009131

Titulada: VASO TERMOFORMADO CON COPA INFERIOR PARA FACILITAR EL DESMOLDEO

con domicilio en Av. 4 b Norte No. 58n-60, Cali, Valle del Cauca; y calle 45n No.3E-33, Cali, Valle del Cauca; respectivamente.

declaran por el presente documento que ceden todos los derechos de propiedad que les correspondan, así como las prerrogativas, sin excepción alguna, sobre la siguiente solicitud de patente en Colombia No. NC2017/0009131

Titulada: VASO TERMOFORMADO CON COPA INFERIOR PARA FACILITAR EL DESMOLDEO

a **CARVAJAL EMPAQUES S.A.,**

con domicilio en calle 29 Norte No. 6A- 40, Cali, Valle del Cauca.

Los cedentes y el cesionario firman este documento como prueba de su aceptación de la cesión.

Dado y firmado a los 15 días del mes de 9 de 201

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Ewar Córdoba', written in a cursive style.

Firma del cedente

Ewar Córdoba

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Mariana Ortiz Galindo', written in a cursive style.

Firma del cedente

Mariana Ortiz Galindo

Firma del cesionario

E. S. D.

¹ <https://es.wikipedia.org/wiki/Pl%C3%A1stico>

estaría en la capacidad de seleccionar de entre distintos materiales aquel que tenga las características plásticas y, por lo tanto, con el cual se pueda llevar a cabo la presente invención. De esta manera, es claro que la reivindicación 6 describe de manera adecuada la invención y permite que se pueda diferenciar del arte previo el envase reclamado.

Ahora bien, respetuosamente me permito disentir de la objeción sobre la reivindicación 5, puesto que dicha reivindicación define una modalidad de la invención. Más específicamente, considero importante resaltar que, de acuerdo a la GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD de su despacho, una reivindicación independiente es la que contiene todas las características esenciales de la invención y las reivindicaciones dependientes pueden referirse a características particulares de algún elemento de la reivindicación independiente. Como puede evidenciarse, la reivindicación 5 menciona de manera clara en su preámbulo “*el contenedor termoformado de acuerdo a la reivindicación 1*”, por lo cual, dicha reivindicación es una reivindicación dependiente de la reivindicación 1, en la cual se han definido las características técnicas estructurales esenciales del envase de la presente invención y, por lo tanto, es claro que la característica “*comprende una imagen o un texto en su cara exterior adherida*” definida en la reivindicación 5 para el sello removible (10) definido en la reivindicación 1 es una modalidad de la invención.

Como resultado de las consideraciones aquí abordadas, se concluye que la totalidad de la materia que conforma la presente divulgación cumple a cabalidad con lo establecido por la legislación vigente, razón por la que solicito sean retiradas las respectivas objeciones y, consecuentemente, se proceda a continuar con el trámite de la presente solicitud.

Anexos

Cesión.

Atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41